

Neuquén, 31 de julio de 2023

Señor

Oferente Licitación Privada N° 002/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de invitarlo a participar de la **Licitación Privada N° 002/2023**, para la adquisición de kits forestales para el ataque rápido de incendios, según especificaciones detalladas en el pliego único de bases y condiciones, pedido de presupuesto y anexo, correspondiente al mismo.

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma **CO.DI.NEU** mediante el enlace: <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wplistado>.

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Para tener los beneficios del Régimen de Promoción de las Actividades Económicas, deberá acompañar la documentación con el Certificado de Producto Neuquino emitido por nuestra institución.

Las propuestas serán presentadas hasta el día **03 de agosto de 2023 a las 10:00 hs**, mediante la **Plataforma de Compras Digitales de Neuquén – Co.Di.NEU**, en el enlace indicado.

Atentamente.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

ADQUISICIÓN KITS FORESTALES PARA EL ATAQUE RÁPIDO DE INCENDIOS

CLÁUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 8460-001093/2023 - Alc. 00024/2023. EE-2023-0167783 - -NEU-PYMES#MPI

PRIMERA: Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA N° 002/2023** para la adquisición de kits forestales para el ataque rápido de incendios, en el marco de las leyes 26331 y 2780.

SEGUNDA: La presente cláusula tiene por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios. Asimismo, en caso de consultas podrá acceder a la Ley mencionada, a través la página de gobierno de la Provincia del Neuquén - Contaduría General de la Provincia www.contadurianeuenen.gob.ar.-

TERCERA: Las propuestas serán efectuadas en moneda de curso legal en los formularios de solicitud de presupuesto para contrataciones, anexo a las presentes cláusulas. La documentación no deberá contener enmiendas ni raspaduras, o en su defecto ser salvadas con la firma del oferente.-

CUARTA: La totalidad del pliego y documentación que se anexe al mismo deberá ser firmado en cada una de sus fojas por el titular o quien tenga el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, adjuntando el poder que lo habilita y fotocopia de DNI.

QUINTA: El oferente deberá ajustar su cotización a la unidad de medida solicitada en el Pedido de Presupuesto.-

SEXTA: Los precios cotizados, tanto unitarios como totales, deberán expresarse en su numeración decimal, con no más de dos (2) dígitos, utilizando un mismo criterio de redondeo simétrico.-

SÉPTIMA: Con relación al IVA, el Centro PyME-ADENEU es Exento, por lo que no se deberá discriminar el mismo en los precios cotizados.-

OCTAVA: Las propuestas serán presentadas hasta el día **03 de agosto de 2023 10:00 hs, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén – Co.Di.NEU.**

<https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wplistado>

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

a. Número de expediente y número de licitación. (Expediente N° 8460-001093/2023 Alc.00024/2023, Licitación Privada N.º 002/2023)

b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.-

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Decreto Reglamentario 2237/22 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a) Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b) Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 horas de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1), independientemente de lo establecido en el artículo 89º
- c) **La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento y se deberá entregar en un sobre cerrado en las Instalaciones de Centro PyME-ADENEU, Sarmiento 802, Neuquén, a la hora consignados para la apertura de ofertas.**

NOVENA: La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.-

DÉCIMO: No se considerarán propuestas que condicionen la operación, la forma de pago o que establezcan cláusulas de ajuste de precios.-

DÉCIMO PRIMERA: LAS ÚNICAS CAUSAS DE RECHAZO DE UNA PROPUESTA SON:

- 1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
- 2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.-

Los/las oferentes que no cumplieren los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.”

En caso de encontrarse **CERRADO EL INGRESO A LA DEPENDENCIA DE SARMIENTO 802**, de la ciudad de Neuquén Capital, **POR FUERZA MAYOR** el presente acto se realizará el día siguiente hábil y habilitado.-

DÉCIMO SEGUNDA: Garantía de ofertas. Toda propuesta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista a favor del CENTRO PyME-ADENEU, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, equivalente al 10% del importe total cotizado, o póliza de seguro con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

En ambas opciones, la garantía se deberá presentar en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

En el caso de cotizar alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. El plazo de duración de la garantía será igual al plazo de mantenimiento de oferta con más sus eventuales prórrogas, de acuerdo a lo previsto en las presentes cláusulas.

DÉCIMO TERCERA: Pérdida de Garantía de Oferta. Los oferentes perderán la garantía de Oferta en caso de desistir de su propuesta durante el período de validez de la misma o bien si, al serle otorgada la adjudicación no procediera dentro del plazo estipulado, a firmar la Orden de Compra emitida o a proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento requerida. En estos casos se dará inmediata ejecución de la garantía presentada.

DÉCIMO CUARTA: La Garantía de Oferta se devolverá dentro de un plazo de los treinta (30) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta resulte rechazada;
- b) Cuando se resuelva la anulación o el desistimiento de la licitación;
- c) Una vez adjudicado la licitación, a los que no resulten adjudicatarios.

DÉCIMO QUINTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Previo a la adjudicación de una propuesta – cuyo monto exceda la suma de pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000,00) se requerirá al preadjudicatario constituya a favor de Centro PyME-ADENEU, una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación, en sustitución de la garantía de oferta, presentando una póliza de caución, vigente hasta el cumplimiento del contrato, en el que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades. Entiéndase como finalización del contrato el período completo hasta la recepción definitiva de los trabajos.

DÉCIMO SEXTA: Con la presentación de la propuesta el oferente deberá acompañar el **Sellado de Ley**, (valor de sellado por foja \$15.00), emitido por la Dirección Provincial de Recaudaciones de la Provincia del Neuquén o Delegaciones, correspondiente a cada una de las fojas siguientes a la primera, copias y demás ejemplares que la conforman.

DÉCIMO SÉPTIMA: Será indispensable que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén y no represente un deudor moroso ni evasor impositivo del Estado Provincial. La propuesta de aquel proveedor que no cumpla con lo establecido en la presente cláusula será desestimada según lo establecido en los Artículos 38 apartado 2 inciso d) y Artículo 88 del Decreto Reglamentario N° 2758 y sus modificaciones en el Decreto N.º 1688/10.

DÉCIMO OCTAVA: La preadjudicación, que no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora fijado y notificado oportunamente por la Administración. A partir del día de notificado los oferentes tendrán plazo perentorio de 72 horas para formular formalmente las observaciones que estimen corresponder.

DÉCIMO NOVENA: Los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Provincia del Neuquén y someterse expresamente a la Justicia de la misma. Por lo tanto, deberá completar y firmar el formulario adjunto de **Declaración Jurada de domicilio**.

VIGÉSIMO: Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén. Será de aplicación el Decreto N° 2178/10 por el cual se establece un régimen de promoción de las actividades productivas, comerciales e industriales en la Provincia del Neuquén. A estos efectos será de aplicación el Artículo 8º inciso 4 del citado Decreto el cual establece:

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

Para actividades comerciales y de prestaciones de servicios:

- a) Cuando se trate de la provisión de bienes de origen neuquino o la prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la ley, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un uno por ciento (1%) en más al de la oferta de producto o servicio no neuquino más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso, y cuando los hubiere disponibles.
- b) Cuando el precio del proveedor neuquino conforme a lo normado en el Artículo 4º de la ley, no supere en un uno por ciento (1%) en más al de la oferta más conveniente ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso y esta corresponda a un proveedor no definido como neuquino.
- c) Adicionalmente, se beneficiará con un uno por ciento (1%) en más a las ofertas del proveedor que haya alcanzado certificaciones de calidad acorde a las normas nacionales e internacionales.
- d) La localización física del proveedor en el lugar de destino, colocación y utilización de los bienes objeto de la contratación tendrá un beneficio adicional del dos por ciento (2%) respecto de la oferta más conveniente ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso que provenga de un proveedor que no esté localizado en dicho destino.

VIGÉSIMO PRIMERO: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de producto neuquino y de calidad, de corresponder, emitidos por el Centro PyME- ADENEU y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con la oferta que acompaño:

DOMICILIO:

Declaramos tener domicilio **LEGAL**, dentro de la Provincia, en la calle.....Nº.....Piso.....
Departamento.....de la ciudad de..... El domicilio **REAL** en la calle..... Nº.....
Piso.....Departamento..... de la ciudad de..... de la Provincia de.....

REPRESENTATIVIDAD:

El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de.....de la firma.....según acredito con.....

Comunicación Electrónica

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma declara aceptar que la Dirección de Compras, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:....., teléfono:-“

La presente información reviste carácter de declaración jurada.

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

.....
Documento Identidad

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

ADQUISICIÓN KITS FORESTALES PARA EL ATAQUE RÁPIDO DE INCENDIOS

CLÁUSULAS PARTICULARES

EXPEDIENTE Nº 8460-001093/2023 - Alc. 00024/2023. EE-2023-0167783- - NEU-PYMES#MPI

PRIMERA: Todas las consultas técnicas deberán realizarse al Técnico Ceferino Adolfo Retamal cel: 2942544246, e-mail: dgrfloncopue.nqn@gmail.com, referente de la Dirección de Recursos Forestales o a la Sra. Mónica Espinoza, cel: 2996328607, de la administración del Centro PyME-ADENEU, e-mail: mespinoza@adeneu.com.ar. Las consultas se realizarán en horario administrativo de 08:30 a 15:30 hs en la Administración del Centro PyME-ADENEU, Sarmiento 802 de la ciudad de Neuquén, Tel. 0299-4485553 Int.211.

SEGUNDA: El plazo de mantenimiento de oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **15 días corridos** contados a partir de la fecha de apertura de sobres, vencido el plazo obligatorio el mismo quedará prorrogado en forma automática y de pleno derecho por un término igual al original, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los proponentes. La manifestación de la voluntad del oferente de no continuar manteniendo su propuesta deberá ser notificada a la Administración del Centro PyME-ADENEU en forma fehaciente y sólo surtirá efectos a partir del décimo (10º) día posterior a su notificación.

TERCERA: La Administración del Centro PyME-ADENEU, se reserva el derecho de incrementar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda el veinte por ciento (20%), previo a la preadjudicación.

CUARTA: En caso de que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos, superan los valores vigentes en el mercado, la Administración del Centro PyME-ADENEU podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada a pliego ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre-adjudicación son sólo actos, preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la Adjudicación.

QUINTA: La administración preadjudicará en forma global teniendo en cuenta los principios expresados en el Art 63 de la Ley 2141. Es requisito imprescindible que el oferente se encuentre inscripto en el ramo o actividad específica que cotiza, según consta en el Certificado de Proveedor, caso contrario su propuesta no será tenida en cuenta.

SEXTA: Una vez aprobado el trámite administrativo, el Adjudicatario será notificado de la Orden de Compra, siendo indispensable que efectúe **la entrega del equipo, dentro de los 30 días corridos desde la recepción de la orden de compra**. El lugar de entrega será en Sarmiento 802, de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

SÉPTIMA: Condición de pago: **Contado 7 días fecha factura o anticipo financiero del 50 %**, (en caso de elegir esta opción se sugiere realizar una bonificación, que será considerada al momento de comparar el precio con las demás ofertas recibidas) **presentando un seguro de caución por un importe igual al anticipo junto con la factura debidamente recepcionada en la mesa de entradas y salidas del Centro PyME-ADENEU, y saldo contra entrega del equipo**. Para efectivizar el pago deberá presentar en la Administración del Centro PyME-ADENEU:

- Orden de Compra original sellada por Rentas con los 3 comprobantes que se origin: DDJJ de sellos, boleta de pago y comprobante de pago.
- Factura B o C original y remito firmado por la persona designada para la recepción del equipamiento.
- Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en cuenta a la vista en cualquier sucursal del Banco Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido en Decreto 0367/2004 y Resolución 66/04.

OCTAVA: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones y su modificatorio Decreto 1927/05 Anexo I.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
CENTRO PyME - ADENEU

Sarmiento 802 (Q8300BCA) Neuquén Tel. (0299) 4485553 Int. 211 / 2996328607 Expediente:

Dirección email Administración: mespinoza@adeneu.com.ar 8460-001093/2023 Alc. 00024/2023

Proveedor Nº Nombre y Domicilio del Proveedor

Licitación Privada Nº 002/2023

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 DE AGOSTO DE 2023 HORA 10:00 hs.

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el ítem que se detalla a continuación:

RENG.	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	15	Unidad	Kit forestal de ataque rápido contra incendios, con tanque aproximado de 500 a 650 litros, cilíndrico o cuadrado, adaptable a cualquier Pick Up, de plástico reforzado o de fibra de vidrio. Con bombas centrífugas de aproximadamente 5,5 o 6,5 HP, adaptadas en el mismo tanque. Deberá contar con mangueras de succión de 2 a 4 metros de largo y de 1,5" a 2" de espesor. Provisto con un filtro y una válvula de retención. Contar con uniones stortz, que se conectan las mangas o mangueras de 1" o 1,5". Boquilla o punta de lanza forestal. Provisto con 3 mangas de 30 metros de largo aproximadamente. Con su correspondiente carretel y cajón de herramientas.		
TOTAL=					

MANTENIMIENTO DE OFERTA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIÓN DE PAGO
15 días	Según cláusula sexta de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo II.	Pago Contado 7 días fecha factura o anticipo financiero del 50 % presentando un seguro de caución (en caso de elegir esta opción se sugiere realizar una bonificación, que será considerada al momento de comparar el precio con las demás ofertas recibidas) por un importe igual al anticipo junto con la factura debidamente recepcionada en la mesa de entradas y salidas del Centro PyME-ADENEU, y saldo contra entrega de los bienes. Para efectivizar el pago deberá presentar en la Administración del Centro PyME-ADENEU la Orden de Compra original sellada por Rentas, factura B o C original, remito firmado por personal designado a tal fin.

DESTINO: Dirección General de Recursos Forestales

LUGAR DE ENTREGA: Sarmiento 802, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

CONTACTO:

Referente: Técnico Ceferino Adolfo Retamal Cel: 2942544246 e-mail dgrfloncopue.ngn@gmail.com

